



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 533-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 520-2024-GRL-DIRESA- -HHHO-SBS-PAT/CLIN, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Jefatura del servicio de Patología Clínica Banco de Sangre y Hemoterapia y el Memorando N° 1181-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población;

Que, mediante Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, precisando el alcance de los derechos al acceso a la atención integral de la salud que comprende promoción, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación; así como, el acceso a la información y consentimiento informado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 266-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 22 de mayo de 2024, se dispone actualizar el documento técnico denominado: **MANUALES DEL BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA**.

Que, mediante Oficio N° 520-2024-GRL-DIRESA- -HHHO-SBS-PAT/CLIN, de fecha 24 de octubre de 2024, la Jefatura del servicio de Patología Clínica Banco de Sangre, remite la propuesta de actualización del PLAN DE MEJORA DEL BANCO DE SANGRE y POE 2024.

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores precedentes y el memorando de Vistos, la máxima autoridad administrativa deberá emitir el acto administrativo que disponga actualizar los **MANUALES DEL BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA**, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con la Visación de las unidades de Asesoría Jurídica y de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR los MANUALES DEL BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA, del Hospital General de Huacho, solo en los extremos del:

- PLAN DE MEJORA DEL BANCO DE SANGRE 2024- 2025
- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (POE) 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto o dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUALA OCHO Y S.D.S.
.....
Dr. EDWIN EFRÁIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/DPGU/PASF

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OCI
- ARCHIVO